



DECRETO N°

4242

TEMUCO,

09 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, INVERSIONES FRANCO BOKE S.P.A, RUT 76.574.655-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.436.495.- (Un millón, cuatrocientos treinta y seis mil, cuatrocientos noventa y cinco pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 200, de fecha 27.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Se adjunta multa pagada en el 3er Juzgado de Policía Local, por ejercer actividad económica sin patente municipal, giro:
  - 7590829, infracción del 02.05.2023
- Certificado N° 77, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : INVERSIONES FRANCO BOKE S.P.A  
Rut : 76.574.655-8  
Giro : S/N  
Dirección Comercial : AVENIDA SAN MARTIN N° 745 OFICINA N°501  
Dirección Particular :   
Representante Legal : SILVIA VERONICA BOKE FRIEDERICHS  
Rut :   
Dirección Particular :

ID = 3005790 .

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8118052	07/02/2024	31/07/2020	54.590
			8118054	07/02/2024	31/01/2021	55.300
<b>115.030.100.100.100.2</b>	<b>Patentes Comerciales</b>	<b>S/N</b>	8118055	07/02/2024	31/07/2021	65.427
			8118057	07/02/2024	31/01/2022	68.240
			8118061	07/02/2024	31/07/2022	581.921
			8118063	07/02/2024	31/01/2023	611.017
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 1.436.495</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8118052	07/02/2024	31/07/2020	54.590
	<b>Deudores</b>		8118054	07/02/2024	31/01/2021	55.300
<b>124.020.4</b>	<b>en Cobranza</b>	<b>S/N</b>	8118055	07/02/2024	31/07/2021	65.427
	<b>Patentes Comerciales</b>		8118057	07/02/2024	31/01/2022	68.240
			8118061	07/02/2024	31/07/2022	581.921
			8118063	07/02/2024	31/01/2023	611.017
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 1.436.495</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**ALCALDE (S)**

  
 MARV/HNA/XAC  
 c.c. Asesoría Jurídica  
 Depto. Contabilidad  
 Depto. Tesorería Municipal  
 Depto. Rentas y Patentes

  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesoría Jurídica